



Resolución Gerencial General Regional N° 0112- 2009 - GORE-ICA/GGR

ICA, 17 A60. 2009

Visto, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0255-2007-GORE ICA/PR, de fecha 20 de Abril de 2007, en su Artículo Primero, numeral 12 se delega al Gerente General Regional la facultad de designar los Comités Especial y Comités Especiales Permanentes para los distintos procesos de selección que convoque el Gobierno Regional de Ica;

CONSIDERANDO;

Que, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017-2008, determina a través de su Artículo 24° la designación de un Comité Especial integrado por tres (3) miembros (...), que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, determina a través de su Artículo 27° que "el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial";

Que, la Ley N° 29289 "Ley de Presupuesto de la República 2009", vigente para el presente ejercicio fiscal, ha previsto en su Artículo 9°, interior 9.4, la adquisición de vehículos cuando tengan una antigüedad superior a cinco (5) años, y dada la existencia de unidades vehiculares de propiedad del Gobierno Regional de Ica, que requieren de su cambio, se hace necesaria la conformación de un Comité encargado de este encargo.

Que, estando a los fundamentos expuestos, con la aprobación de la Gerencia General Regional y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Regional de Administración y de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 29289 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2009"; Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento; Resolución Ejecutiva Regional N° 0297-2009-GORE ICA/PR, que designa al Gerente General Regional; y Resolución Ejecutiva Regional N° 0255-2007-GORE ICA/PR, que delega facultades al Gerente General Regional;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros que integraran el Comité Especial Permanente que tendrá a cargo la conducción de los procesos de selección para la adquisición de vehículos para el Gobierno Regional de Ica, el cual comprenderá las unidades ejecutoras, direcciones y oficinas dependientes del GORE-ICA, y que estará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

CPC JOSE ANICAMA CABRERA	Presidente.
Ing. GUILLERMO MUÑANTE PALOMINO	Miembro.
CPC. JUAN AUGUSTO LENGUA VALLE	Miembro.

Miembros Suplentes:

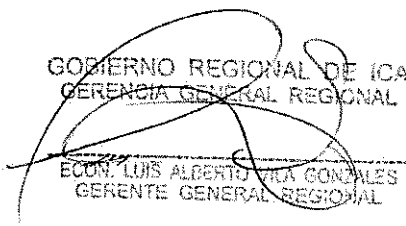
Lic. Adm. JESUS PEÑA MARTINEZ	Primer Suplente.
Ing. VICTOR ARANGO SALCEDO	Segundo Suplente.
Lic. Adm. JOSE TIPACTI FLORES	Tercer Suplente.



ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Especial designado cumplirá sus funciones y actividades de acuerdo a la normatividad vigente, contemplada en el Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", su reglamento y modificatorias;

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese a los miembros designados en la presente resolución y a las unidades orgánicas interesadas;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
ECON. LUIS ALBERTO VILA GONZALES
GERENTE GENERAL REGIONAL